

## **LA RENOVACIÓN DE LOS BONOS INFANTILES**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 17/2025 y en el Expediente 10627/2025 del Ayuntamiento de Granada, mediante el cual se prorroga la vigencia de dicha normativa hasta el 31 de diciembre de 2026, se procederá a la renovación de los bonos infantiles para aquellos usuarios nacidos entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2026.

Para la renovación de estos bonos, los usuarios deberán acudir con el bono y DNI a nuestra oficina de atención al cliente, situada en Acera del Darro nº 30.

Para más información, puede consultarse el Real Decreto-ley 17/2025, de 23 de diciembre de 2025.